

LUNES, 25 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-10149 *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones en el vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.*

Esta Alcaldía tiene atribuida, por el artículo 9.1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, la Presidencia del Consejo Rector, y con las facultades relacionadas en el artículo 15 de dichos Estatutos:

- a) Ostentar la representación de éste.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.
- c) Ejercitar todo tipo de acciones legales en casos de urgencia, dando cuenta al Consejo en la primera reunión que se celebre.
- d) Ordenar todos los pagos y autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones, hasta 30.000,00 euros.
- e) Facultar al director para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones de hasta un límite de 6.000 euros.
- f) Contratar obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del límite establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores.

El artículo 17 de dichos Estatutos faculta al presidente para delegar su cometido en el vicepresidente; correspondiendo la Vicepresidencia, según el artículo 9.2 de los Estatutos, al concejal de Deportes.

Por Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 se asignó la titularidad de la Concejalía de Gobierno de Deportes a don Luis Morante Sánchez.

Por lo expuesto, esta Presidencia, y de conformidad con el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en don Luis Morante Sánchez, concejal de Deportes y vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, las funciones del presidente del Consejo Rector enumeradas en el artículo 15 de los Estatutos, salvo el apartado b).

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, el cual se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Consejo Rector en la primera sesión ordinaria que celebre.

Santander, 13 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2011/10149

CVE-2011-10149